y solo tenga el salario acostumbrado. Sin otra
adeala: En cuya vista la villa de una con
formidad y acuerdo dixo a ser justa la
proposiz.n q.e ha echo dho S.r D.n Diego como la
pretension de los interesados acendados en el
riego de la fuente de Cojo Devia de
acordar y acordó, que al regador no se le
agua alg.a p.a regar las quatro taullas a q.e
se estendio el consentim.to para q.e tubiese u
lidad en el venef.o de los frutos q.e se embra
en ellas regandolas en los tpos oportunos
y que tubiera p.r combent.e para coger sus es
quilmos sazonados; y q.e solo se le el conting.te q.e
cada hacendado le paga p.r taulla de riego
y govierno pues en el caso q.e extrage
el agua de la tanda p.r qualq.ra accid.te q.e
sea se le ha de denunciar y proceder co
tra el como aya lugar en dro y lo mis
mo si la diese a hacendado alg.o no tocan
dole la tanda regular pues de esta n
se ha de poder sacar dha agua, y que
se haga saver p.a q.e lo cumpla asi y p.r ser
de equidad a todo el heredam.to luego q.e
concluya el riego de los ranales bla
pa el simentero pres.te y en lo subcesibo,
buelba el agua a tener curso en donde
la dejó hasta concluirla enteram.te
y concluida bolberá a dar principio donde
empezó la q.e dejó: lo q.e asi mismo se le
hara saver p.a su observancia y
cumplim.to y lo firmaron dho